

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2664458

404 N° 246

PEDIMENTO

SOBRETUDO 6

UBICADA EN LA CUARTA REGIÓN, PROVINCIA ELQUI, COMUNA DE VICUÑA,

LUGAR TALCUNA

SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SpA

REPERTORIO FS. 01 VTA. N° 296

En Vicuña, Chile a dieciséis de junio del año dos mil veinticinco.- Se ha requerido inscribir el siguiente Pedimento Minero: PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO MATERIA: PEDIMENTO MINERO (P 02) SOLICITANTE: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA RUT: 76.041.198-1 ABOGADO PATROCINANTE: JORGE WHITTAKER CÁRCAMO RUT: 13.904.597-1 APODERADO: JORGE WHITTAKER CÁRCAMO RUT: 13.904.597-1 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSÍ: PERSONERÍA; SEGUNDO OTROSÍ: SE TENGA PRESENTE S. J. L. de Vicuña JORGE WHITTAKER CÁRCAMO, chileno, abogado, soltero, cédula nacional de identidad N° 13.904.597-1, domiciliado en Bascuñán Guerrero 901, La Serena, en representación, según se acreditará, de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA, sociedad chilena, del giro de su denominación, Rut N° 76.041.198-1, con domicilio en Paloma 1, localidad de Talcuna, comuna de Vicuña, a SS. respetuosamente digo: Que mi representada desea realizar trabajos de investigación minera en la Cuarta Región, provincia de Elqui, Comuna de Vicuña, lugar Manzanito, por lo que solicito para ello la constitución de una concesión de exploración que se denominará SOBRETUDO 6. El punto medio está ubicado en la en la Cuarta Región, provincia de Elqui, comuna de Vicuña, lugar Talcuna, y tiene las siguientes coordenadas U. T. M.: Norte: 6.692.000,00 metros; Este: 318.500,00 metros. La superficie de la concesión de exploración es de 300 hectáreas encerradas en un rectángulo de 1.000 metros de longitud en sus lados de orientación Norte-Sur y 3.000 metros en sus dos lados de orientación Este-Oeste. Por Tanto, en conformidad a lo que disponen los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso 2°, 16 y 17 de su Reglamento, y toda otra norma aplicable, Solicito a SS., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida a favor de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA la concesión de exploración SOBRETUDO 6. PRIMER OTROSÍ: Solicito a SS. tener por acompañada copia de la escritura pública de mandato judicial en que consta mi personería para actuar a nombre de la solicitante. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-100-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA/ CERTIFICO: Que, la solicitud fue ingresada con fecha 06 de junio de 2025, a las 10:49 horas y se encuentra ya ingresado digitalmente en el libro "Registro de Minas".- Vicuña, 10 de junio de 2025. MINISTRO DE FE Juan Carlos Contreras Araya Secretario PJUD Diez de Junio de dos mil veinticinco 09:54 UTC-4 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: KPQXXWNJMPQ NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-100-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA/ Vicuña, diez de junio de dos mil veinticinco Proveyendo la presentación de folio N° 1: A lo principal: Inscribese y publíquese. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañada la personería. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder para todos los efectos legales. Proveyó Jueza de Letras de Vicuña que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución/Rnm. En Vicuña, a diez de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Magdalena Sofía Pizarro Veglia Juez PJUD Diez de Junio de dos mil veinticinco 16:42 UTC-4 Un código QR Este documento tiene

CVE 2664458

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

firma electrónica y su original puede ser validado y en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: TYFTXWTMFPQ Copia de dicha resolución deo Agregada al final del presente Registro bajo el número ciento sesenta y cinco (165).- Requirió doña Glenda Tabilo.- Carátula 124142. DANIEL HURTADO NAVIA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL VICUÑA - PAIHUANO. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA AUTORIZADA MINAS otorgado el 24 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia.- Gabriela Mistral N° 582.- Carátula N°: 124142.- Vicuña y Paihuano, 24 de Junio de 2025.- Firmado digitalmente por: DANIEL RAMIRO HURTADO NAVIA Fecha: 24.06.2025 15:42 Razón: Conservador de Bienes Raíces Ubicación: Vicuña. N° Certificado: 123457032350.- www.fojas.cl.

